DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 7822
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
Evento SIRE No. 2736292

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JESYCA ROSY ORJUELA AYA				**SOLICITANTE: Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos**
COE	21	MÓVIL	9	
FECHA	08 de Diciembre de 2014	HORA	05:33 p.m	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 51B Bis No. 40A-47 Sur	**ÁREA DIRECTA**			800 m²		
SECTOR CATATRAL	Ospina Perez Sur	**POBLACIÓN ATENDIDA**			47		
UPZ	41 – Muzu	**FAMILIAS**	5	**ADULTOS**	40	**NIÑOS**	7
LOCALIDAD	16 – Puente Aranda	**PREDIOS EVALUADOS**			12		
CHIP	AAA0017XACN y otros	**OFICIO REMISORIO**			CR-19449		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

De acuerdo a la información que reposa en los archivos del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, el Sector Catastral Ospina Pérez Sur de la Localidad de Puente Aranda, donde se localiza el predio de la Carrea 51B Bis No. 40A-47 Sur, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no emitió Concepto Técnico de Riesgo para dicho sector. Por tal motivo para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio de la referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación para el mismo.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Por otra parte y según el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa y por inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto Distrital 190 de 2004), la zona donde se localiza el predio evaluado, NO presenta Amenaza por procesos de remoción en masa y NO presenta Amenaza por Inundación.

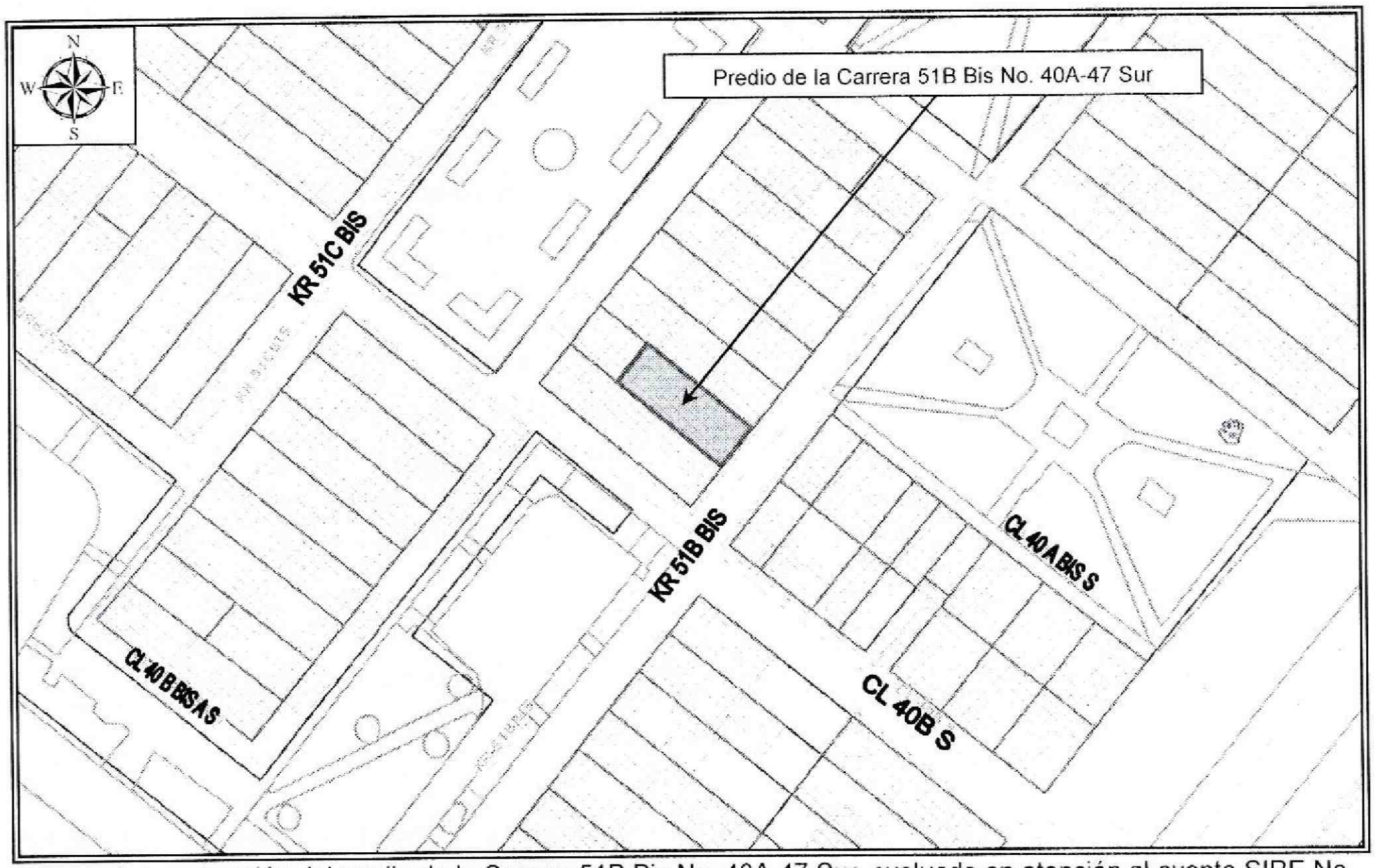


Figura 1. Localización del predio de la Carrera 51B Bis No. 40A-47 Sur, evaluado en atención al evento SIRE No. 2736292, Sector Catastral Ospina Pérez Sur de la Localidad de Puente Aranda (Imagen tomada del GEOPORTAL).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó una conflagración en el primer nivel del predio de la Carrera 51B Bis No. 40A-47 Sur, Sector Catastral Ospina Pérez Sur de la Localidad de Puente Aranda, situación que generó fisuras de tendencia vertical y diagonal escalonada con aberturas de aproximadamente 5 milímetros y longitudes que oscilan entre 1.50 metros y 2 metros en los muros de cerramiento y divisorios del primer nivel de la vivienda evaluada (Ver Foto 2), así como el colapso del 45% de la placa de entrepiso en diagrama flexible (madera) del segundo nivel; afectación que generaron compromiso en la estabilidad estructural y funcionalidad del primer y segundo nivel de la vivienda; resaltando que en el tercer nivel de la vivienda no se identificó ningún tipo de afectación a causa de la conflagración (ver Foto 3 y 4).

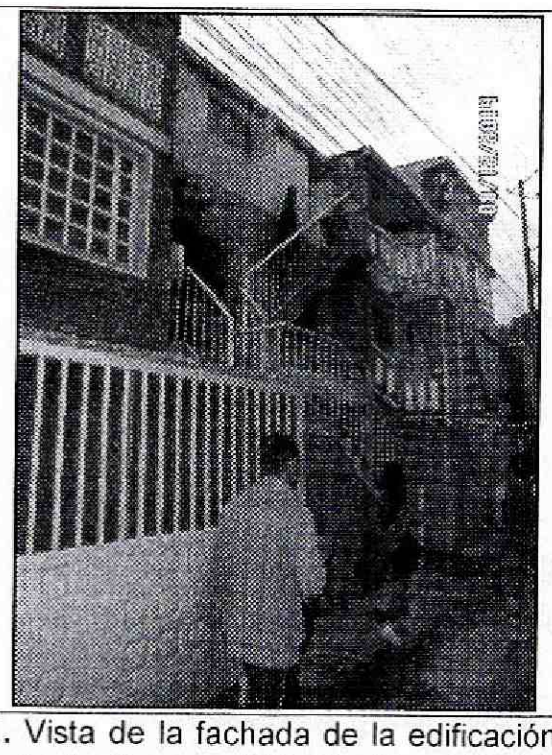
BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

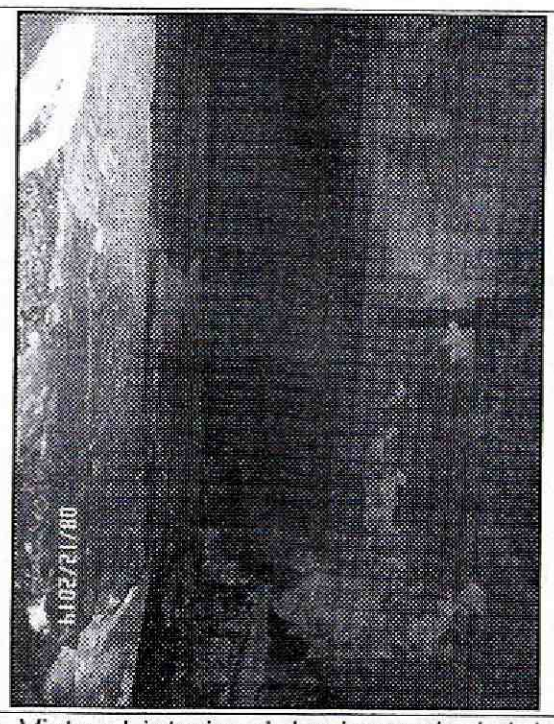
En el predio de la Carrera 51B Bis No. 40A-47 Sur, se emplaza una vivienda de tres (3) niveles (la cual tiene uso residencial y en cada nivel habita una familia diferente), construida en mampostería parcialmente confinada, cuenta con placas de entrepiso en diagrama flexible (madera) y cubierta liviana en teja de asbesto cemento soportada por un entramado en madera, la cual se oculta tras un cielo raso falso en icopor; dicha vivienda presenta deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre del tipo columnas y vigas en algunos sectores.

Finalmente, es pertinente resaltar que el presente informe no tiene dentro de sus alcances, el de establecer de forma detallada el grado de afectación y/o patología de la edificación posterior a la conflagración; por lo anterior, en caso de requerirse un análisis detallado y minucioso de las causas, daños y/o afectaciones que pudieren estarse presentando en la edificación evaluada, el responsable y/o responsables de la edificación deberán contratar los estudios e informes respectivos que le permitan obtener la información buscada.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



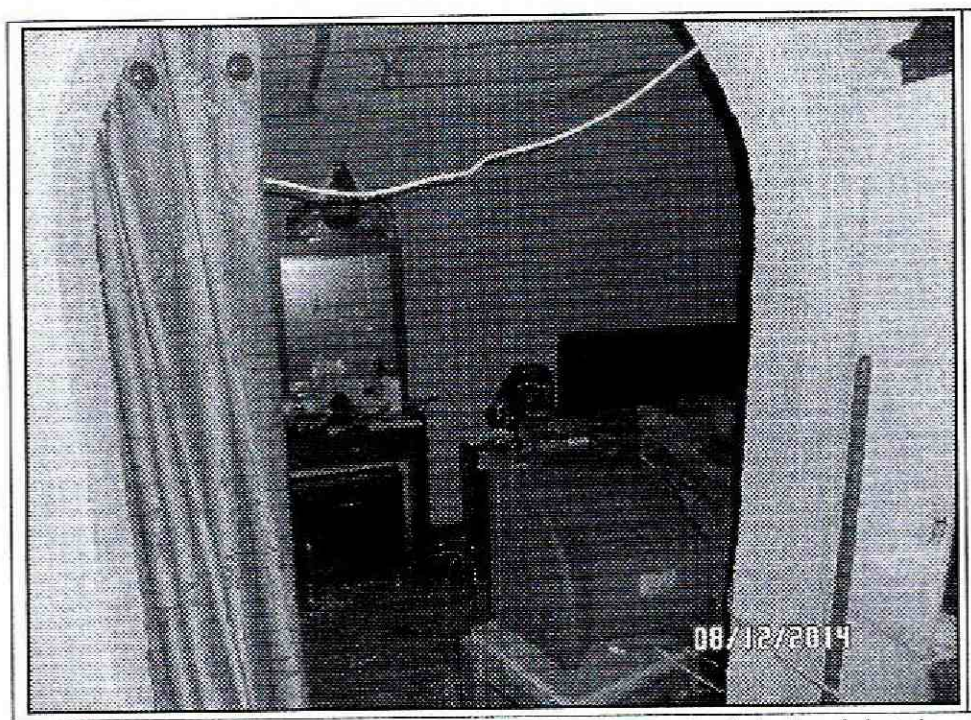
Fotografía 1. Vista de la fachada de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 51B Bis No. 40A-47 Sur, Sector Catastral Ospina Pérez Sur de la Localidad de Puente Aranda, en la cual se presentó la conflagración; situación que generó compromiso en la estabilidad estructural y habitabilidad del primer y segundo nivel de la misma.

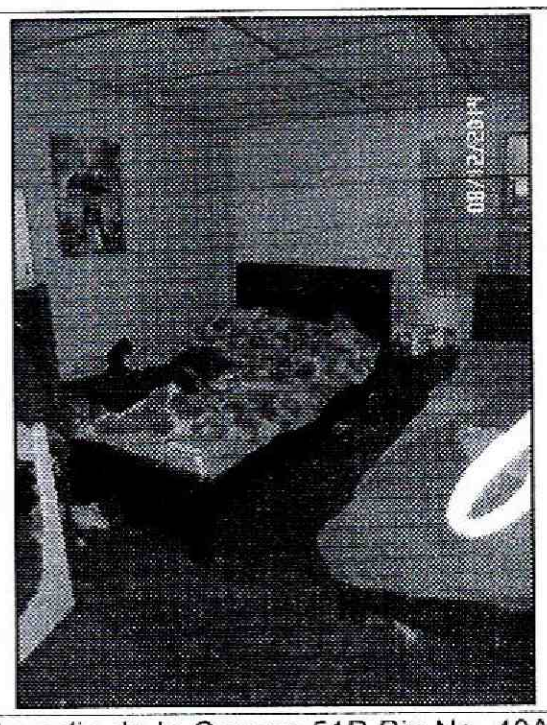


Fotografía 2. Vista al interior del primer nivel del predio de la Carrera 51 B Bis No. 40A-47 Sur, en el cual se identificaron daños en los muros de cerramiento y divisorios los cuales comprometen la estabilidad estructural y habitabilidad del mismo.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co





Fotografía 3 y 4. Vista al interior del tercer nivel de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 51B Bis No. 40A-47 Sur, en el que no se identificó ningún tipo de daño a causa de la conflagración.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso parcial y/o total de los muros de cerramiento y divisorios del primer nivel de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 51B Bis No. 40A-47 Sur, Sector Catastral Ospina Pérez Sur de la Localidad de Puente Aranda; así como colapso parcial y/o total de la placa de entrepiso del segundo nivel.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de la Carrera 51B Bis No. 40A-47 Sur, Sector Catastral Ospina Pérez Sur de la Localidad de Puente Aranda.

- Recomendación de evacuación temporal y preventiva del primer y segundo nivel de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 51B Bis No. 40A-47 Sur, Sector Catastral Ospina Pérez Sur de la Localidad de Puente Aranda, actas que se relacionan a continuación en la Tabla No. 1:

Tabla No. 2. Recomendación de evacuación temporal y preventiva, Sector Catastral Ospina Pérez de la Localidad de Puente Aranda.

RESPONSABLE	DIRECCIÓN	CEDULA	TELÉFONO	ACTA	RECOMENDACION
María Eugenia Muñoz Urrea (Arrendatario)	Carrera 51B Bis No. 40A-47 Sur - Segundo Nivel	1.114.340.122	3112519316	6178	Evacuación temporal y preventiva
Sin Información	Carrera 51B Bis No. 40A-47 Sur - Primer Nivel	Sin Información	Sin Información	6180	Evacuación temporal y preventiva

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad del primer y segundo nivel de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 51B Bis No. 40A-47 Sur, Sector Catastral Ospina Pérez Sur de la Localidad de Puente Aranda, se encuentran comprometidas, por los daños originados por la conflagración que se presentó en el primer nivel del predio evaluado.

- La estabilidad estructural y habitabilidad del tercer nivel de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 51B Bis No. 40A-47 Sur, Sector Catastral Ospina Pérez Sur de la Localidad de Puente Aranda, no se encuentra comprometida por la conflagración que se presentó en el primer nivel del predio evaluado.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en los predios evaluados se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que dadas las deficiencias constructivas evidenciadas en las viviendas, las mismas pudieren presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras); por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en estas (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 51B Bis No. 40A-47 Sur, Sector Catastral Ospina Pérez Sur de la Localidad de Puente Aranda, acatar la recomendación de evacuación temporal y preventiva del primer y segundo nivel de la vivienda evaluada, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad estructural y habitabilidad de los mismos.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 51B Bis No. 40A-47 Sur, Sector Catastral Ospina Pérez Sur de la Localidad de Puente Aranda, implementar acciones para el mantenimiento reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda allí existente; esto con el fin de garantizar durante la vida útil de las mismas las condiciones adecuadas para su uso.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 51B Bis No. 40A-47 Sur, Sector Catastral Ospina Pérez Sur de la Localidad de Puente Aranda, donde se presentó la situación de emergencia (conflagración), realizar un estudio detallado de vulnerabilidad estructural (**en el caso de que se requiera conocer a fondo el grado de afectación de la estructura en general**), lo anterior con el fin de establecer la capacidad y desempeño de la estructura en general (donde se incluyan tanto los elementos estructurales como no estructurales), el cual permita determinar si se presentó alguna afectación a consecuencia de la conflagración y en el que se determine el tipo de intervención a implementarse en las estructuras para llevarlas a los niveles de seguridad requeridos, así mismo acoger las recomendaciones de dicho estudio.

- A la Alcaldía Local de Puente Aranda, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a garantizar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante el presente informe lo anterior con el fin de garantizar la seguridad de los habitantes del predio evaluado.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Nombre: JESYCA ROSY ORJUELA AYA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202 – 140126 CND
Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co